



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2020-00437-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte Ejecutada ALBEIRO CASTRO MENESES; a favor de la Parte Ejecutante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 2.417.000
TOTAL: DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE.	\$ 2.417.000

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 06 de abril de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

Seguidamente, revisado el expediente se observa solicitud para reconocer personería jurídica al apoderado de la parte demandada por lo anterior este despacho

RESUELVE:

PTIMERO. - RECONOCER personería Jurídica al abogado MIGUEL ANGEL POMBO GONZALEZ, identificado con C.C. 13.846.061 portador de la T.P. No. 39.063 del C.S.J., como apoderado judicial de la parte **demandada**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 52 del 07 de abril de 2021